

# FUNDACIÓN U.P.E.N.S., INC.

Ramón Luis Rodríguez Arroyo  
Presidente Fundador

VEGA BAJA, P.R.

TELEFONOS  
(787) 883-3345  
(787) 883-3347  
FAX.  
(787) 883-3348

## MEMORIAL EXPLICATIVO

P. de la C. 1362

RADICADO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PRESENTADO POR PRESIDENTE FUNDADOR DE U.P.E.N.S, INC.

SR. RAMON L. RODRIGUEZ ARROYO

EL 2 DE OCTUBRE DE 2013

ANTE LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y PARA EL  
DESARROLLO DE INICIATIVAS CONTRA EL CRIMEN Y LA CORRUPCION  
Y SUS PRESIDENTES, HON. LIDIA MENDEZ SILVA Y HON. JOSE L. BAEZ RIVERA

Luego del estudio del Proyecto de la Cámara 1362, Fundación Unidos por el Nuevo Siglo, en adelante, U.P.E.N.S. tiene a bien someter el siguiente memorial explicativo con sus hallazgos y conclusiones.

La medida ante nuestra consideración propone:

... enmendar la subsección I y la subsección II del inciso (c) de la § 2202 "Clasificaciones de sustancias controladas" de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, la Ley. Núm. 4 del 4 de Junio de 1971 con el propósito de reclasificar la marihuana y sus derivados de Clasificación I a Clasificación II y así legalizar su uso terapéutico medicinal; para establecer la Ley para el Uso Medicinal de la Marihuana a fines de crear un sistema controlado de producción legal y el uso medicinal de la marihuana en Puerto Rico.

En primer lugar, debemos resaltar que U.P.E.N.S. fue creada en Vega Baja Puerto Rico el 4 de noviembre de 1997. Su propósito principal es reforzar el bienestar social de nuestra comunidad. Su norte es estar al servicio del pueblo para ayudar en la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas y/o alcohol, tabaco, enfermedades como el VIH/SIDA y otras, como consecuencia de los problemas sociales. Durante los pasados quince años nuestra Fundación ha demostrado tener la capacidad administrativa y la infraestructura necesaria para atender a esta población disminuyendo la cantidad de personas enfermas en nuestra sociedad.

Esta medida debate sobre un tema que afecta la vida del ser humano, en vez de garantizarle su salud y bienestar social. Dicho esto, nos surge la siguiente interrogante:

¿Qué se pretende hacer al legislar la marihuana para uso medicinal?

*Unidos por el Nuevo Siglo*

P.O. Box 4157, Vega Baja, Puerto Rico 00694  
fundacionupens@yahoo.com

*LR*

Con esta acción se expone a una población, cuyas características han sido determinadas bajo este proyecto, a crear dependencia de una sustancia controlada que por años se ha probado que conlleva más efectos adversos a la salud que positivos.

El Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA por sus siglas en inglés) bajo su revista *Serie de Reportes de Investigación*, expone claramente los efectos de esta droga sobre las regiones del cerebro pudiendo de esta forma un ser humano bajo sus efectos “experimentar psicosis aguda que incluye alucinaciones, delirio y pérdida del sentido de la identidad personal y autorreconocimiento.” (2011) Se indica además, que el uso de la marihuana deteriora la capacidad para crear recuerdos nuevos, desvía la atención, entorpece el equilibrio y la coordinación, entre otras cosas, afectando por lo tanto la capacidad de realizar tareas complicadas, deportes o hasta el conducir. **(Ver apéndice 1)**

Condiciones como cáncer, glaucoma, VIH, SIDA, hepatitis C, entre otras como las mencionadas en el Artículo 5 del proyecto de ley bajo consideración, son actualmente tratadas con farmacoterapias aprobadas por la Administración Federal de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés). Estos tratamientos no sólo han sido aprobados sino estudiados y sus efectos secundarios ya son conocidos. Entonces, por qué no tratamos estas condiciones con medicamentos potencialmente probados. Además de lo antes establecido, es de nuestro conocimiento que el compuesto tetrahidrocannabinol (THC) sustituye el neurotransmisor anandamida el cual es producido de forma natural por el cuerpo y el cerebro. Estas sustancias se unen a receptores de cannabinoides y estos receptores a su vez se agrupan en áreas del cerebro que influyen en el placer, la memoria, la coordinación, la concentración, etc. Es por eso que un mal uso de sustancias como la marihuana o sustancias derivadas del cannabis pueden provocar un efecto adverso a nivel neurobiológico. Es de todos conocido que la FDA aún no aprueba la marihuana como uso medicinal ya que “hasta la fecha, la evidencia científica no es suficiente para que la planta de la marihuana obtenga su aprobación”.<sup>1</sup>

Bajo esta línea de pensamiento, Fundación U.P.E.N.S. Inc. coincide y expone que la marihuana para uso medicinal no debe ser una alternativa. Por cuanto:

1. No existe evidencia clínica que demuestre que los beneficios de la marihuana superan los riesgos a la salud de los pacientes tratados.

---

<sup>1</sup> National Institute and Drug Abuse. Drug Facts, *La marihuana es un medicamento?* (2012). Recuperado del Portal: [www.drugabuse.gov](http://www.drugabuse.gov) el 24 de septiembre de 2013.



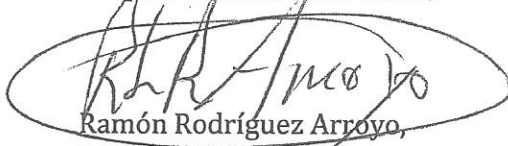
RAA

2. Según la FDA un medicamento es legitimo cuando el mismo tiene ingredientes bien definidos y se puede medir de tal forma que las dosis unitarias sean consistentes de una administración a otra, para así permitir a los médicos determinar la dosis y su frecuencia.
3. El THC y la planta de marihuana contienen mas de cuatrocientos compuestos químicos además de otros cannabinoides biológicamente activos que varían de una planta a otra. Esto hace difícil considerar su uso como medicamento a pesar de que algunos de los ingredientes específicos de esta planta, puedan bien o no, ofrecer beneficios.<sup>2</sup>

Reconocemos la intención loable que persigue este proyecto. Sin embargo, entendemos no debe ser considerado hasta tanto no exista evidencia sustentable por la FDA donde se presenten claramente la precisión de los beneficios y los riesgos como medicamento potencial.

Por lo antes expuesto, Fundación U.P.E.N.S., Inc. no endosa el Proyecto de la Cámara 1362.

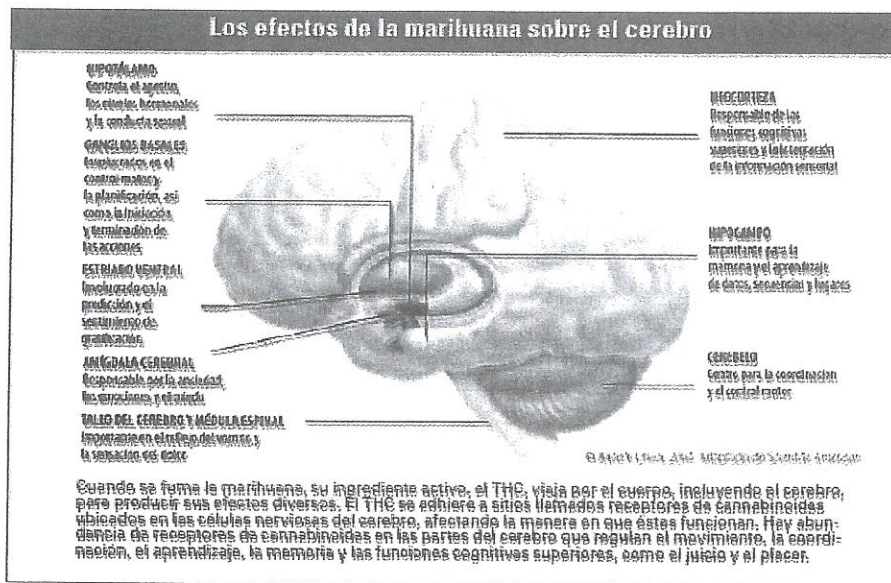
Respetuosamente, sometido,

  
Ramón Rodríguez Arroyo,  
Presidente Fundador  
Fundación U.P.E.N.S., Inc.

---

<sup>2</sup> National Institute and Drug Abuse. Drug Facts, *La marihuana es un medicamento?* (2012).

## Apéndice 1<sup>3</sup>



### EFFECTOS A CORTO PLAZO

- distorsión sensorial
- pánico
- ansiedad
- mala coordinación de movimientos
- tiempo de reacción más lento
- después de una "subida" inicial, el consumidor se siente somnoliento o deprimido
- ritmo cardíaco más elevado (riesgo de ataque al corazón)

### EFFECTOS A LARGO PLAZO

- resistencia disminuida a enfermedades comunes ( resfriado, bronquitis, etc.)
- supresión del sistema inmunológico
- trastorno de crecimiento
- incremento de células en el cuerpo anormalmente estructuradas
- reducción de las hormonas sexuales masculinas
- destrucción rápida de las fibras pulmonares y lesiones (heridas) al cerebro que podrían ser permanentes
- capacidad sexual reducida
- dificultades en el estudio: se reduce la habilidad para aprender y retener información
- apatía, adormecimiento, falta de motivación
- cambios de personalidad y humor
- inhabilidad para comprender cosas claramente

<sup>3</sup>Volkow, N.D. *Serie de Reportes investigativos, abuso de la marihuana*. 11-3859 (S) Pág. 7, 2011